



CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB
Comunicación por aviso, Artículo 68 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento
Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Barrancabermeja, 27 de abril de 2021 siendo las 10:00 a.m.

LA SUSCRITA INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA OFICINA ESPECIAL DE
BARRANCABERMEJA

HACE CONSTAR:

Que ante la imposibilidad de realizar el envío de la Citación a diligencia de notificación personal de la Resolución No.46 del 17 de marzo de 2021 proferida por el por el Coordinador PIVC Y RCC de la Oficina Especial de Barrancabermeja "por medio de la cual se archiva una averiguación 'preliminar", por cuanto no se logró comunicar directamente a la quejosa, ya que de acuerdo al reporte de las guías N°RA308054436CO y RA310610588CO de la empresa de correo certificado 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. fue devuelta la citación a notificación personal por causal "CERRADO" se procede a COMUNICAR A TRAVÉS DE AVISO, dentro del Expediente con ID No. 14748830 Radicación: 11EE2019706808100001765 del 07 de julio de 2019, Querellante: BEATRIZ HELENA PEREZ ORTIZ, Querellado: INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES BUCARAMANGA, el contenido de:

-CITACIÓN MEDIANTE COMUNICACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN 46 DEL 17 DE MARZO DE 2021, radicada en BABEL con el No.08SE2021716808100000936 el día 27 de abril de 2021, así: "Señores: Destinatario BEATRIZ HELENA PEREZ ORTIZ, **ID No. 14748830, Radicación: 11EE2019706808100001765** del 07 de julio de 2019, **Querellante: BEATRIZ HELENA PEREZ ORTIZ, Querellado: INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES BUCARAMANGA**, Respetada Señora, De conformidad con lo dispuesto en el acto administrativo emitido dentro del proceso con radicado antes mencionado, sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la calle 59 N° 27-35 del Barrio Galán de esta ciudad, con el fin de notificarlo personalmente de la decisión proferida mediante Resolución N° 46 de fecha 17 de marzo de 2021 a través de la "**CUAL SE ARCHIVAN UNAS AVERIGUACIONES PRELIMINARES**" de la referencia. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Ante la imposibilidad de comunicar directamente a la quejosa, ya que de acuerdo al reporte de las guías N°RA308054436CO y RA310610588CO de la empresa de correo certificado 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. fue devuelta la citación a notificación personal por causal "CERRADO" y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se procede a realizar citación de notificación personal a través de la página web del Ministerio de Trabajo y en un lugar visible de acceso al público de la Oficina especial de Barrancabermeja, del contenido de la citación a notificación personal y de la resolución N° 46 del 17 de marzo de 2021, expedida en cuatro (4) folios impresos a doble cara, proferida por el Coordinador del Grupo PIVC/RCC de la Oficina Especial de Barrancabermeja. Lo anterior para que ejerza sus derechos de contradicción y defensa, directamente o a través de apoderado judicial para que lo represente en el curso del Proceso Administrativo, puede ser notificado vía correo electrónico, escribiendo al correo cdiaza@mintrabajo.gov.co comunicando de manera clara, su voluntad de ser notificado a su correo electrónico institucional o personal. **Favor Acreditar Documento De Identidad y/o Representación Legal.** Atentamente, **CAROLINA DIAZ ARENAS** Inspectora de Trabajo y Seguridad Social Oficina Especial de Barrancabermeja, Ministerio de Trabajo.

Con Trabajo Decente el futuro es de



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

La suscrita funcionaria PÚBLICA en cartelera situada en un lugar de fácil acceso al público de esta Oficina Especial de Barrancabermeja, el contenido de la citación a Notificación Personal de la resolución N° 46 del 17 de marzo de 2021 (1 página) útil junto con la respectiva resolución N° 46 del 17 de marzo de 2021, contenida en 4 folios impresos a doble cara.

En constancia,

CAROLINA DIAZ ARENAS

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social

Oficina Especial de Barrancabermeja Ministerio del Trabajo

Con Trabajo Decente el futuro es de



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

Barrancabermeja, 13 de abril de 2021

No. Radicado:	08SE202171680810000936
Fecha:	2021-04-27 10:22:03 am
Remitente: Sede:	O. E. BARRANCABERMEJA
Depen:	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario:	BEATRIZ HELENA PEREZ ORTIZ
Anexos:	0
Folios:	1

08SE202171680810000936

Al responder por favor citar este número de radicado



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Señor
Representante Legal
INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES BUCARAMANGA
Calle 48 N° 24 – 40 Barrio Colombia
Barrancabermeja / Santander
Correo: williamrojas@rearabogados.com

ASUNTO: Citación para notificación personal
QUEJOSO: BEATRIZ HELENA PEREZ ORTIZ
INVESTIGADO: INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES BUCARAMANGA.
RADICADO: 11EE2019706808100001765 de fecha 17/07/2019

Cordial Saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el acto administrativo emitido dentro del proceso con radicado antes mencionado, sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la calle 59 N° 27-35 del Barrio Galán de esta ciudad, con el fin de notificarlo personalmente de la decisión proferida mediante Resolución N° 46 de fecha 17 de marzo de 2021 a través de la **“CUAL SE ARCHIVAN UNAS AVERIGUACIONES PRELIMINARES”** de la referencia. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ante la imposibilidad de comunicar directamente a la quejosa, ya que de acuerdo al reporte de las guías N° RA308054436CO y RA310610588CO de la empresa de correo certificado 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. fue devuelta la citación a notificación personal por causal “CERRDO” y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se procede a realizar citación de notificación personal a través de la página web del Ministerio de Trabajo y en un lugar visible de acceso al público de la Oficina especial de Barrancabermeja, del contenido de la citación a notificación personal y de la resolución N° 46 del 17 de marzo de 2021, expedida en cuatro (4) folios impresos a doble cara, proferida por el Coordinador del Grupo PIVC/RCC de la Oficina Especial de Barrancabermeja

Lo anterior para que ejerza sus derechos de contradicción y defensa, directamente o a través de apoderado judicial para que lo represente en el curso del Proceso Administrativo, puede ser notificado vía correo electrónico, escribiendo al correo cdiaza@mintrabajo.gov.co comunicando de manera clara, su voluntad de ser notificado a su correo electrónico institucional o personal.

Favor Acreditar Documento De Identidad y/o Representación Legal.

Atentamente,

CAROLINA DIAZ ARENAS
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social
Oficina Especial de Barrancabermeja
Ministerio de Trabajo
Elaboró: Carolina D.
Revisó/Aprobó: Carolina D.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

C:\Users\cdiaza\Desktop\CITACION NOTIFICACION PERSONAL POR WEB DE BEATRIZ HELENA PEREZ .docx

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Calle 59 No. 27-35

Teléfonos PBX

6030780

oebarranca@mintrabajo.gov.co

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co

